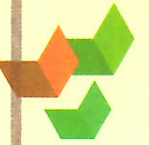


PERMISO

PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REPERENDO

PUESTO

SEMPREJO

CLAVE: SEM000005
FOLIO TRÁMITE: 64.786

FECHA EXPEDICIÓN

10-Marzo-2016

NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MA. DE LOURDES

EXTERIOR: 599

INTERIOR:

UBICACIÓN: HIDALGO
LINDA VISTA

COLONIA: LUCIO BLANCO

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: VARIOS SALCHICHAS Y PAPAS

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2016

IMPORTE: \$39520

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
SI	SI	SI	NO TRABAJA	NO TRABAJA
DE:	08:00:06 a	08:00:06 a	08:00:06 a	08:00:06 a
A:	11:00:06 p	11:00:06 p	08:00:06 a	11:00:06 p
DE:	08:00:06 a	08:00:06 a	08:00:06 a	08:00:06 a
A:	11:00:06 p	11:00:06 p	11:00:06 p	11:00:06 p

EXCEPTO DIA DE TLANGUIS....

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAAN
DIRECTOR DE MERCADOS TLANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Quiroz Alvarez Ma. de Lourdes

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El presentante es responsable de "Semprejo" por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada por el negocio de manera que no exista contaminación alguna para el negocio de alimentos que existe en la dirección de Servicios Públicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen vital P, deberán cumplir con las normas sanitarias de seguridad y el presente permiso deberá ser cada 30 días y ambas documentos.
- El presente permiso es otorgado en virtud de la autorización de la Secretaría de Salud y el presente permiso deberá ser renovado cada 30 días.
- El presente permiso es otorgado en virtud de la autorización de la Secretaría de Salud y el presente permiso deberá ser renovado cada 30 días.
- El presente permiso es otorgado en virtud de la autorización de la Secretaría de Salud y el presente permiso deberá ser renovado cada 30 días.